

## PALABRAS PRELIMINARES

Este libro, resultado de un esfuerzo colaborativo, ofrece una profunda reflexión sobre la intersección entre el derecho a la salud, el proceso constitucional de amparo y la jurisprudencia aplicable en Argentina. Se presenta como un recurso esencial para todos aquellos profesionales que buscan garantizar una tutela judicial efectiva del derecho a la salud.

El contenido ha sido elaborado para compartir las conclusiones derivadas de un exhaustivo análisis jurisprudencial, realizado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. A lo largo de este proceso investigativo, se ha sistematizado un número significativo de sentencias en materia de salud, proporcionando así un marco teórico y práctico que enriquecerá la labor diaria de los operadores del derecho en esta crucial área.

Así, el presente trabajo ofrece una visión profunda y reflexiva sobre la acción de amparo como garantía para proteger el derecho a la salud, abordando temas como la vía más idónea para la defensa de los derechos a la vida y a la salud, los principios procesales del amparo en salud, la competencia en la acción de amparo de salud, legitimados pasivos en el amparo de salud, etapa de prueba en los amparos de salud, resguardo cautelar y tutela judicial efectiva, las vías recursivas en el proceso constitucional de amparo, compatibilidad y ventajas de la conciliación en los amparos de salud y El abordaje integral e incorporación de la violencia de género en el P.M.O.

A través del contenido de cada capítulo, el lector encontrará jurisprudencia actualizada que servirá como guía para transitar un proceso de amparo, proporcionando herramientas y estrategias efec-

tivas para la defensa del derecho a la salud. En conclusión, en las páginas siguientes observaremos que la acción de amparo se erige como un proceso judicial idóneo y particularmente pertinente para la protección eficaz y oportuna de los derechos a la vida y la salud, asegurando que estos derechos fundamentales no sean relegados por procedimientos administrativos o judiciales ordinarios que podrían resultar ineficaces o dilatorios en contextos de urgencia.